



000418

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 048-2014/MDCA

Cerro Azul, 24 de Abril 2014

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CERRO AZUL

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 085-2014, arribado en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha veintinueve de marzo de dos mil catorce; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2011/MDCA, se aprobaron las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de Subvenciones;

Que, en el Artículo Segundo de la mencionada ordenanza, señala que el apoyo económico que se otorga será de acuerdo al procedimiento que se establece en la presente norma y a personas jurídicas que realizan actividades en beneficio directo de sectores de la población;

Que, con Informe N° 065-2014-DSS/GDH/MDCA, de fecha 24 de Abril de 2014, la Jefa de la Oficina de DEMUNA, declara procedente dicha subvención por enmarcarse dentro de los términos establecidos en la Ordenanza en mención;

Que, mediante Memorandum N° 0555-2014-GPP/MDCA, de fecha 24 de Abril de 2014, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que existe Certificación Presupuestal para atender la subvención solicitada con la suma de S/.450.00 (Cuatrocientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles);

Estando lo expuesto y contándose con la aprobación del Pleno del Concejo, y de conformidad con el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo social solicitado por el señor Héctor Olivera Mejía - coordinador e integrante de la Promoción 1978 "José María Arguedas", del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

000417

colegio Gerardo Salomón Mejía Saco, mediante al cual solicita el apoyo con el traslado de dos estantes que servirán para la biblioteca del mencionado colegio; otorgándose la subvención de S/.450.00 (Cuatrocientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles);

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de DEMUNA, cumplir con lo establecido en el Artículo 8° y 9° de la Ordenanza Municipal N° 005-2011/MDCA.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución, a los beneficiarios, Gerencia de Administración, Planeamiento y Presupuesto, y DEMUNA de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARGHÍVESE